



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-075-18

### “SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA”

#### SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **08:00 horas del día 8 de noviembre de 2018**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **32065001-075-18**, referente al “**Suministro de equipamiento informático para la Procuraduría General de Justicia de Baja California**”.

El **C. Rutilo Perez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **32065001-075-18**, referente al “**Suministro de equipamiento informático para la Procuraduría General de Justicia de Baja California**”, de conformidad con lo

dispuesto en el Artículo 33, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

**Procedimiento de Licitación Pública Regional No. 32065001-075-18 para el  
"Suministro de equipamiento informático para la Procuraduría General de Justicia de Baja  
California"**

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día **5 de octubre de 2018**, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria para la Licitación Pública Regional número 32065001-075-18.
2. Que en fecha **11 de octubre** se procedió a diferir la junta de aclaraciones, en fecha **16 de octubre de 2018** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.
3. Con fecha del **23 de octubre de 2018**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **7 (siete) Licitantes**; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **29 de octubre de 2018**, se emitió el Fallo Técnico, se procedió a realizar la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado todo lo anterior en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACION DE PROPUESTA TÉCNICA
UNIRED COMPUTACION Y SISTEMAS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
INTERFASE TECNOLOGICA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
PVH DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
BAJANET S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

PARTICIPANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
UNIRED COMPUTACION Y SISTEMAS S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>paquete 1</b>: partidas <u>8, 9, 12 y 13</u>; <b>Paquete 2</b>: <u>partidas 2 y 3</u>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p>
INTERFASE TECNOLOGICA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 1</b>: partidas <u>9, 12 y 13</u>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 1</b>: partida <u>1</u>; <b>Paquete 2</b>: partida <u>1</u>; <b>Paquete 3</b>: Partida <u>1</u>; <b>Paquete 4</b>: partida <u>1</u>, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>Para todas las partidas antes mencionadas</b>, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual oferta modelo de CPU Thinkcentre M710q el cual difiere con el modelo presentado en su catálogo de bienes en el cual oferta el modelo de CPU Thinkcentre M720, incumpliendo con lo requerido en el inciso C del punto 8.1 de las bases de licitación.</p>

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos C, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, <b>se desecha su propuesta para el Paquete 1: partida <u>1</u>; Paquete 2: partida <u>1</u>; Paquete 3: Partida <u>1</u>; Paquete 4: partida <u>1</u>.</b></p>
<p>PVH DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 1:</b> partida <u>8</u>; <b>Paquete 2:</b> partidas <u>2, 3 y 8</u>; <b>Paquete 3:</b> partidas <u>7 y 9</u>, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>Paquete 1: partida 8</b>, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual oferta garantía de 1 AÑO, la cual no cumple con la garantía requerida de 1 año por parte del fabricante, por lo que incumple con lo requerido en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p><b>Paquete 2: partida 2</b>, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual omite incluir los siguientes accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Cable RJ 45 adecuado para la administración fuera de línea</li> <li>• 1 Cable de Corriente para fuente de alimentación.</li> </ul> <p>Así mismo para esta partida oferta garantía de 1 AÑO, la cual no cumple con la garantía requerida de 1 año por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable, por lo que incumple con lo requerido en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación</p> <p><b>Paquete 2: Partida 3</b>, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual omite incluir los siguientes accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Cable RJ 45 adecuado para la administración fuera de línea</li> <li>• 1 Cable de Corriente para fuente de alimentación.</li> </ul> <p>Así mismo para esta partida oferta garantía de 1 AÑO, la cual no cumple con la garantía requerida de 1 año por parte del fabricante en sitio, en mano de obra y refacciones con respuesta al siguiente día laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación, por lo que incumple con lo requerido en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación</p> <p><b>Paquete 2: Partida 8</b>, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual <b>NO detalla</b> la totalidad de las especificaciones técnicas</p>



	<p>mínimas solicitadas en bases de licitación; presenta propuesta técnica y catálogo de bienes en los cuales oferta los siguientes puertos (2 HDMI y 1 USB) incumpliendo con los puertos mínimos solicitados en las bases de licitación (3 HDMI y 2 USB); No especifica el número de parte de la base para montar pantalla en pared solicitada en bases de licitación, así mismo oferta garantía de 1 AÑO, la cual no cumple con la garantía requerida de 1 año por parte del fabricante, por lo que incumple con lo requerido en el punto 3.1 e incisos A y C del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p><b>Paquete 3: partidas 7</b>, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual NO detalla la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en bases de licitación; presenta propuesta técnica y catálogo de bienes en los cuales oferta los siguientes puertos (2 HDMI y 1 USB) incumpliendo con los puertos mínimos solicitados en las bases de licitación (3 HDMI y 2 USB); No especifica el número de parte de la base para montar pantalla en pared solicitada en bases de licitación, así mismo oferta garantía de 1 AÑO, la cual no cumple con la garantía requerida de 1 año por parte del fabricante, por lo que incumple con lo requerido en el punto 3.1 e incisos A y C del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p><b>Paquete 3: Partida 9</b>; el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual oferta garantía de 1 AÑO, la cual no cumple con la garantía requerida de 2 años por parte del fabricante en equipo y 1 año en lámpara, la garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación, por lo que incumple con lo requerido en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A y C, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, <b>se desecha su propuesta para el Paquete 1: partida 8; Paquete 2: partidas 2, 3 y 8; Paquete 3: partidas 7 y 9.</b></p>
<p><b>INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 1:</b> partidas <u>6 y 8</u>; <b>Paquete 2:</b> partidas <u>2, 3 y 5</u>; <b>Paquete 3:</b> partida <u>4</u>; <b>Paquete 4:</b> partida <u>2</u>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 1:</b> partidas <u>1 y 3</u>; <b>Paquete 2:</b> partida <u>1</u>; <b>Paquete 3:</b> partidas <u>1, 2 y 3</u>; <b>Paquete 4:</b> partida <u>1</u>, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y</b></p>

↓  
 E  
 @  
 J  
 G

8.1 de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

**Paquete 1: partida 1**, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual omite especificar los modelos de los accesorios ofertados (teclado, mouse y montaje tipo VESA) de igual manera no presenta los catálogos de los bienes antes mencionados así como del regulador de voltaje ofertado, por lo que incumple con lo requerido en punto 8.1 incisos A y C de las bases de licitación.

**Paquete 1: Partida 3**, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual oferta garantía de 1 AÑO, la cual no cumple con la garantía requerida de 1 año por parte del fabricante, La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación, por lo que incumple con lo requerido en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.

**Paquete 2: partida 1**, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual omite especificar los modelos de los accesorios ofertados (teclado, mouse y montaje tipo VESA) de igual manera no presenta los catálogos de los bienes antes mencionados así como del regulador de voltaje ofertado, por lo que incumple con lo requerido en punto 8.1 incisos A y C de las bases de licitación.

**Paquete 3: partida 1**, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual omite especificar los modelos de los accesorios ofertados (teclado, mouse y montaje tipo VESA) de igual manera no presenta los catálogos de los bienes antes mencionados así como del regulador de voltaje ofertado, por lo que incumple con lo requerido en punto 8.1 incisos A y C de las bases de licitación.

**Paquete 3: Partida 2**, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual omite especificar los modelos de los accesorios ofertados (teclado y mouse) de igual manera no presenta los catálogos de los bienes antes mencionados así como del regulador de voltaje ofertado, por lo que incumple con lo requerido en punto 8.1 incisos A y C de las bases de licitación.

**Paquete 3: Partida 3**, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual oferta garantía de 1 AÑO, la cual no cumple con la garantía requerida de Garantía de 1 año por parte del fabricante, La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación, por lo que incumple con lo requerido en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.

**Paquete 4: partida 1**, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual omite especificar los modelos de los accesorios ofertados (teclado, mouse y montaje tipo VESA) de igual manera no presenta los catálogos de los bienes antes mencionados así como del regulador de

	<p>voltaje ofertado, por lo que incumple con lo requerido en punto 8.1 incisos A y C de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A y C, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, <b>se desecha su propuesta</b> para el <b>Paquete 1:</b> partidas <u>1 y 3</u>; <b>Paquete 2:</b> partida <u>1</u>; <b>Paquete 3:</b> partidas <u>1, 2 y 3</u>; <b>Paquete 4:</b> partida <u>1</u>.</p>
<p><b>BAJANET S. DE R.L. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 1:</b> partidas <u>1, 2, 3, 4, 7, 8, 10 y 11</u>; <b>Paquete 2:</b> partidas <u>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8</u>; <b>Paquete 3:</b> partidas <u>1, 3, 4, 5, 7, 8 y 9</u>; <b>Paquete 4:</b> partidas <u>1 y 2</u>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 3:</b> partida <u>6</u>, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>Paquete 3: partida 6</b>, el licitante no presenta la Carta original vigente del fabricante y/o distribuidor mayorista que certifique al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta, incumpliendo con lo requerido en el punto 8.1 inciso B de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso B, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, <b>se desecha su propuesta</b> para el <b>Paquete 3:</b> partida <u>6</u>.</p>
<p><b>COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 1:</b> partidas <u>2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13</u>; <b>Paquete 2:</b> partidas <u>2, 3, 4, 5, 6 y 8</u>; <b>Paquete 3:</b> partidas <u>3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9</u>; <b>Paquete 4:</b> partida <u>2</u>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 1:</b> partida <u>1</u>; <b>Paquete 2:</b> partidas <u>1 y 7</u>; <b>Paquete 3:</b> partidas <u>1 y 2</u>; <b>Paquete 4:</b> partida <u>1</u>, debido a que NO presentó su</p>

f

e

a

P. &

documentación de conformidad con lo establecido en los **puntos 3.1 y 8.1** de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

**Paquete 1: partida 1**, el licitante no presenta los catálogos de bienes de los accesorios ofertados (teclado, mouse y montaje tipo VESA), por lo que incumple con lo requerido en punto 8.1 inciso C de las bases de licitación.

**Paquete 2: partida 1**, el licitante no presenta el catálogo de bienes de los accesorios ofertados (teclado, mouse y montaje tipo VESA), por lo que incumple con lo requerido en punto 8.1 inciso C de las bases de licitación.

**Paquete 2: Partida 7**, el licitante presenta propuesta técnica en la cual omite incluir un disco duro con capacidad de 2TB para almacenamiento del equipo de grabación, así mismo La Garantía establecida en la columna de Características Técnicas indica 3 años de garantía por parte del fabricante, y en la columna de Garantía de la propuesta técnica específica Garantía de 2 años por parte del fabricante, incumpliendo con lo requerido en el punto 8.1 inciso A de las bases de licitación.

**Paquete 3: partida 1**, el licitante presenta propuesta técnica en la cual oferta 5 equipos incumpliendo con la cantidad requerida de 6 equipos, así mismo no presenta los catálogos de bienes de los accesorios ofertados (teclado, mouse y montaje tipo VESA), por lo que incumple con lo requerido en punto 8.1 inciso C de las bases de licitación.

**Paquete 3: partida 2**, el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la que oferta un procesador Intel XEON E-2104 el cual no aparece en la lista de procesadores del catálogo del equipo de cómputo Workstation propuesto; No especifica los modelos de los accesorios ofertados (teclado, mouse y montaje tipo VESA) de igual manera no presenta los catálogos de los bienes antes mencionados, por lo que incumple con lo requerido en punto 8.1 incisos A y C de las bases de licitación.

**Paquete 4: partida 1**, el licitante no presenta el catálogo de bienes de los accesorios ofertados (teclado, mouse y montaje tipo VESA), por lo que incumple con lo requerido en punto 8.1 inciso C de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A y C, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, **se desecha su propuesta para el Paquete 1: partida 1; Paquete 2: partidas 1 y 7; Paquete 3: partidas 1 y 2; Paquete 4: partida 1.**

<p><b>SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 1:</b> partidas <u>1, 2, 8, 9, 12 y 13</u>; <b>Paquete 2:</b> partidas <u>1, 2, 3 y 4</u>; <b>Paquete 3:</b> <u>1 y 9</u>; <b>Paquete 4:</b> partida <u>1</u>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>Paquete 2:</b> partida <u>8</u>; <b>Paquete 3:</b> partida <u>7</u>; debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los <b>puntos 3.1 y 8.1</b> de la sección II de las Bases de Licitación así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>Para todas las partidas antes mencionadas,</b> el licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual oferta el número de parte UN50NU7100FXZX, el cual difiere con el presentado en su catálogo de bienes en el cual oferta el número de parte UN50NU7100PXP, incumpliendo con lo requerido en el punto 8.1l incisos A y C de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A y C, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, <b>se desecha su propuesta</b> para el <b>Paquete 2:</b> partida <u>8</u>; <b>Paquete 3:</b> partida <u>7</u>.</p>
---	---

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **UNIRED COMPUTACION Y SISTEMAS S.A. DE C.V.** Para el **paquete 1:** partidas 8, 9, 12 y 13; **Paquete 2:** partidas 2 y 3; **INTERFASE TECNOLOGICA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** para el **Paquete 1:** partidas 9, 12 y 13; **INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.** Para el **Paquete 1:** partidas 6 y 8; **Paquete 2:** partidas 2, 3 y 5; **Paquete 3:** partida 4; **Paquete 4:** partida 2; **BAJANET S. DE R.L. DE C.V.** Para el **Paquete 1:** partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10 y 11; **Paquete 2:** partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; **Paquete 3:** partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 9; **Paquete 4:** partidas 1 y 2; **COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.** Para el **Paquete 1:** partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13; **Paquete 2:** partidas 2, 3, 4, 5, 6 y 8; **Paquete 3:** partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9;

**Paquete 4:** partida 2; **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.** Para el **Paquete 1:** partidas 1, 2, 8, 9, 12 y 13; **Paquete 2:** partidas 1, 2, 3 y 4; **Paquete 3:** 1 y 9; **Paquete 4:** partida 1; cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, aceptándose en consecuencia sus propuestas.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes: **INTERFASE TECNOLOGICA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** Para el **Paquete 1:** partida 1; **Paquete 2:** partida 1; **Paquete 3:** Partida 1; **Paquete 4:** partida 1; **PVH DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.** Para el **Paquete 1:** partida 8; **Paquete 2:** partidas 2, 3 y 8; **Paquete 3:** partidas 7 y 9; **INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.** Para el **Paquete 1:** partidas 1 y 3; **Paquete 2:** partida 1; **Paquete 3:** partidas 1, 2 y 3; **Paquete 4:** partida 1; **BAJANET S. DE R.L. DE C.V.** Para el **Paquete 3:** partida 6; **COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.** Para el **Paquete 1:** partida 1; **Paquete 2:** partidas 1 y 7; **Paquete 3:** partidas 1 y 2; **Paquete 4:** partida 1; **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.** Para el **Paquete 2:** partida 8; **Paquete 3:** partida 7, no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dichas partidas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
UNIRED COMPUTACION Y SISTEMAS S.A. DE C.V.	Propuesta Total <b>\$723,248.00 M. N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar
INTERFASE TECNOLOGICA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	Propuesta Total <b>\$924,948.00 M. N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	Propuesta Total <b>\$1,677,184.00 M. N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar
BAJANET S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total <b>\$2,196,943.83 M. N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	Propuesta Total <b>\$2,945,430.91 M. N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar

SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,712,662.74 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
---	--

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la fracción II, del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de la materia, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
UNIRED COMPUTACION Y SISTEMAS S.A. DE C.V..	Presenta	Presenta
INTERFASE TECNOLOGICA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
BAJANET S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

**Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que en el acuerdo no. 01-LPR#32065001-075-18 asentado en el acta sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas celebrada el pasado 31 de octubre de 2018, se omitió declarar desierta la partida 2 del paquete 3, por tal motivo se agrega un penúltimo párrafo al acuerdo 1-LPR#32065001-075-18 el cual a la letra señala:**

*En base a lo anteriormente expuesto se declara **desierta la partida 2 del paquete 3** debido a que no se presentaron propuestas técnicas satisfactorias para esta; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.*

## **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" derivado de la evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes determinó lo siguiente:

- **UNIRED COMPUTACION Y SISTEMAS S.A. DE C.V.** presenta catálogo de conceptos (anexo 7) en el cual la cantidad de bienes ofertados para las partidas 8, 9, 12 y 13 del paquete 1 y para las partidas 2 y 3 del paquete 2, son desiguales a las ofertadas en su propuesta técnica (anexo 1) incumpliendo con el inciso K del punto 8.1 y punto 22 de las bases de licitación, por tal motivo **se desecha su propuesta para las partidas 8, 9, 12 y 13 del paquete 1 y para las partidas 2 y 3 del paquete 2.**
- **INTERFASE TECNOLOGICA Y DE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** para la **partida 9 del paquete 1**; se pudo advertir su propuesta económica se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la compra, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el **precio ofertado por el licitante**, para los bienes correspondientes a la **partida 9 del paquete 1**, es considerado como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la compra de estos bienes.
- **BAJANET S. DE R.L. C.V.** para la **partida 7 del paquete 1, partida 8 del paquete 2 y partida 7 del paquete 3**; cuya propuesta técnica cumplió cabalmente, se pudo advertir que su propuesta económica se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la compra, mismo que se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, de acuerdo a lo notificado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, área requirente, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el **precio ofertado por el licitante**, para los bienes correspondientes a la **partida 7 del paquete 1, partida**

**8 del paquete 2 y partida 7 del paquete 3**, son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la compra de estos bienes.

- **COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.** para la **partida 9 del paquete 1, partida 8 del paquete 2 y partida 7 del paquete 3**; se pudo advertir que su propuesta económica se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la compra, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el **precio ofertado por el licitante**, para los bienes correspondientes a la **partida 9 del paquete 1, partida 8 del paquete 2 y partida 7 del paquete 3**, son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la compra de estos bienes.

Así mismo se observa que el licitante **COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.** presenta catálogo de conceptos (anexo 7) en el cual la cantidad de bienes ofertados para la partida 7 del paquete 3, son desiguales a las ofertadas en su propuesta técnica (anexo 1) incumpliendo con el inciso K del punto 8.1 y punto 22 de las bases de licitación, por tal motivo se desecha su propuesta para la partida 7 del paquete 3.

- **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.** para la **partida 9 del paquete 1**; se pudo advertir que su propuesta económica se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la compra, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el **precio ofertado por el licitante**, para los bienes correspondientes a la **partida 9 del paquete 1**, es considerado como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la compra de estos bienes.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para la **partida 9 del paquete 1, partida 8 del paquete 2 y partida 7 del paquete 3**, este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 9 DEL PAQUETE 1, PARTIDA 8 DEL PAQUETE 2 Y PARTIDA 7 DEL PAQUETE 3.**

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el siguiente:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-075-18-----

**"Suministro de equipamiento informático para la Procuraduría General de Justicia de Baja California"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDAS
INTERFASE TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	Solvente	Paquete 1: partidas 12 y 13.
INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	Solvente	Paquete 1: partidas 6 y 8. Paquete 2: partidas 2, 3 y 5. Paquete 3: partida 4. Paquete 4: partida 2.
BAJANET S. DE R.L. DE C.V.	Solvente	Paquete 1: partidas 1, 2, 3, 4, 8, 10 y 11. Paquete 2: partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Paquete 3: partidas 1, 3, 4, 5, 8 y 9. Paquete 4: partidas 1 y 2.
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	Solvente	Paquete 1: partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13. Paquete 2: partidas 2, 3, 4, 5 y 6. Paquete 3: partidas 3, 4, 5, 6, 8 y 9. Paquete 4: partida 2.

✓

✓

a  
b  
P

SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	Solvente	Paquete 1: partidas 1, 2, 8, 12 y 13. Paquete 2: partidas 1, 2, 3 y 4. Paquete 3: partidas 1 y 9. Paquete 4: partida 1.
--	----------	--

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-LPR#32065001-075-18**-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes participantes con derecho a ello, se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Suministro de equipamiento informático para la Procuraduría General de Justicia de Baja California" a los Licitantes:

**INTEGRACION DE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE MEXICO S.A. DE C.V.**

PAQUETE	PARTIDAS	P.UNITARIO	IMPORTE
1	6	\$122,940.00	\$245,880.00
2	2	\$5,605.00	\$39,235.00
2	3	\$15,822.00	\$63,288.00
<b>Subtotal:</b>			<b>\$348,403.00</b>
IVA 16%:			\$55,744.48
<b>Total:</b>			<b>\$404,147.48</b>

**BAJANET S. DE R.L. DE C.V.**

PAQUETE	PARTIDAS	P.UNITARIO	IMPORTE
1	10	\$28,108.71	\$28,108.71
1	11	\$8,526.32	\$85,263.20
2	6	\$4,260.85	\$42,608.50
2	7	\$11,126.49	\$22,252.98
3	8	\$4,411.52	\$198,518.40
<b>Subtotal:</b>			<b>\$376,751.79</b>
IVA 16%:			\$60,280.29
<b>Total:</b>			<b>\$437,032.08</b>

**COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.**

PAQUETE	PARTIDAS	P.UNITARIO	IMPORTE
1	2	\$12,005.00	\$120,050.00
1	3	\$9,998.00	\$29,994.00
1	4	\$26,908.50	\$53,817.00

1	5	\$101,445.00	\$202,890.00
1	7	\$23,073.00	\$115,365.00
1	8	\$1,376.00	\$275,200.00
1	12	\$7,099.59	\$70,995.90
1	13	\$8,555.00	\$42,775.00
2	4	\$7,338.00	\$36,690.00
2	5	\$15,198.00	\$45,594.00
3	3	\$9,998.00	\$29,994.00
3	4	\$6,245.00	\$31,225.00
3	5	\$20,590.00	\$20,590.00
3	6	\$3,155.00	\$18,930.00
3	9	\$9,150.00	\$18,300.00
4	2	\$6,245.00	\$12,490.00
<b>Subtotal:</b>			\$1,124,899.90
IVA 16%:			\$179,983.98
<b>Total:</b>			<b>\$1,304,883.88</b>

**SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.**

PAQUETE	PARTIDAS	P.UNITARIO	IMPORTE
1	1	\$14,415.45	\$432,463.50
2	1	\$14,415.45	\$72,077.25
3	1	\$14,415.45	\$86,492.70
4	1	\$13,833.20	\$69,166.00
<b>Subtotal:</b>			\$660,199.45
IVA 16%:			\$105,631.91
<b>Total:</b>			<b>\$765,831.36</b>

Lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del Licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivada del mismo.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

**RUTILO PÉREZ FLORES**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“ÁREA REQUERENTE”

**SOCORRO BARAJAS MC VICKER**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA

“ASESOR”

**ERIKA SAGUCHI**  
**ERIKA ROCIO SAGUCHI ARVAYO**  
EN REPRESENTACIÓN DEL SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL

“VOCAL”

**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**  
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

“OFICIALIA MAYOR”

**DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

**LICITANTES**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
INTEGRACION DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE MEXICO SA DE CV	ISRAEL ROSAS JUÁREZ	